	Política de Proveedores	Código: P-GER-001
		Edición: 001
	Gerencia General	Revisión:001
		Fecha: 28-05-2021
		Página: 1 de 16

Somos SUDMARIS CHILE S.A., compañía dedicada al procesamiento, elaboración y venta de Mejillones.

Estamos ubicados en la comuna de Dalcahue, perteneciente a la Isla de Chiloé, lugar donde esta nuestra Planta de procesamiento.

Nuestra Materia Prima, es local, y se obtiene de la compra a Proveedores de la zona de Dalcahue y sus alrededores, la cual incluye a Crosam, que es una empresa relacionada, alcanzando un 50 % del total de las compras anuales.

Junto con ello, fomentamos la contratación de servicios locales para impulsar el crecimiento de la comuna de Dalcahue y su gente.


A su vez, nuestros materiales de empaque, como los insumos que usamos en el proceso de fabricación, se compran a Proveedores nacionales que fabrican en Chile o realizan Importaciones según los estándares que SUDMARIS y nuestros clientes solicitan.

Los productos elaborados por Sudmaris, en sus diferentes presentaciones (Carne, Entero, Media Concha), lo exportamos a diversos mercados de destino entre los que destacan, la Comunidad Europea, Comunidad Euroasiática, EE.UU y Sudamérica.


Durante su desarrollo, nuestra compañía se ha adherido en forma voluntaria a diversas normas y/o estándares de gestión internacionales para consolidar nuestro compromiso con la Calidad, Inocuidad, Seguridad y Medioambiente. Es por esto que hoy contamos con los sistemas de gestión BRC, IFS, ASC, BAP.


En este mismo sentido, y para fortalecer nuestro compromiso de trabajo con nuestros Proveedores, hemos implementado esta Política de Proveedores que a continuación presentamos y que esperamos permita consolidar nuestras relaciones en el tiempo.

Elaborado por: Juan Caro	Revisado por: Alejandro Morales	Aprobado por: Eduardo Macaya
Fecha: 29-05-2021	Fecha: 03-06-2021	Fecha: 11-06-2021
Firma:	Firma:	Firma:

	Política de Proveedores	Código: P-GER-001
		Edición: 001
	Gerencia General	Revisión:001
		Fecha: 28-05-2021
		Página: 2 de 16

1.- OBJETIVOS	3
2.- PRINCIPIOS ÉTICOS Y COMPROMISO CON PROVEEDORES Y COLABORADORES	4
3.- CÓDIGO DE CONDUCTA	5
a) Transparencia y ética	5
b) Derechos Humanos y Sociales	6
c) Seguridad y Salud	7
d) Calidad y Medio Ambiente	8
4. SUPERVISIÓN DEL CÓDIGO	10
5. PROCESO DE ADQUISICIONES / PAGO PROVEEDORES	11
6. LINEA DE DENUNCIAS ANÓNIMAS	11
7. REQUISITOS LEGALES DE ACREDITACIÓN.	12
7.1 Proveedores de Materia prima.	12
7.2 Proveedores de Insumos y materiales de empaque.	13
7.3 Proveedores de Servicios de transporte y carga:	13
8. SISTEMA DE RETROALIMENTACION CONSTRUCTIVA PARA PROVEEDORES	14
9. DOCUMENTOS ASOCIADOS	15

Elaborado por: Juan Caro	Revisado por: Alejandro Morales	Aprobado por: Eduardo Macaya
Fecha: 29-05-2021	Fecha: 03-06-2021	Fecha: 11-06-2021
Firma: 	Firma:	Firma:

	Política de Proveedores	Código: P-GER-001
		Edición: 001
	Gerencia General	Revisión:001
		Fecha: 28-05-2021
		Página: 3 de 16

1.- OBJETIVOS


Esta Política de Proveedores tiene como objetivo general entregar a nuestros Proveedores y colaboradores, lineamientos claros y transparentes en el proceso de compra o adquisición de materia prima, insumos y/o materiales de empaque, de manera que permita su comprensión entre todos los involucrados en este proceso, generando lazos de confianza y seguridad entre Sudmaris y sus Proveedores.


Dentro de sus objetivos específicos se establecen estándares y expectativas generales sobre cómo nos comportamos nosotros y nuestros Proveedores. En ello se incluye:

- a) Principios éticos y compromiso con sus Proveedores y colaboradores
- b) Código de conducta
- c) Expectativas entre Sudmaris y sus Proveedores (Procedimientos y evaluación compras, formas de pago a proveedores).
- d) Línea de denuncia anónima
- e) Requisitos legales de acreditación
- f) Sistema de retroalimentación constructiva para proveedores y prestadores de servicios.

Estas prácticas nos alinean con las expectativas de nuestros Clientes, la responsabilidad social, así como reflejan los valores centrales de Sudmaris, como trabajar y actuar éticamente, y establecen un apoyo a la integridad en todas las actividades de adquisición.

Sudmaris Chile S.A. espera que sus trabajadores y proveedores puedan comprender esta “Política de Proveedores” y se guíen con las directrices contenidas en este documento.

Elaborado por: Juan Caro	Revisado por: Alejandro Morales	Aprobado por: Eduardo Macaya
Fecha: 29-05-2021	Fecha: 03-06-2021	Fecha: 11-06-2021
Firma: 	Firma:	Firma:

	Política de Proveedores	Código: P-GER-001
		Edición: 001
	Gerencia General	Revisión:001
		Fecha: 28-05-2021
		Página: 4 de 16


2.- PRINCIPIOS ÉTICOS Y COMPROMISO CON PROVEEDORES Y COLABORADORES


Sudmaris se compromete y extiende este compromiso a sus Proveedores y colaboradores para establecer relaciones comerciales firmes y duraderas de cooperación, basadas en la honestidad, la transparencia y la confianza, que permitan minimizar el riesgo de vulneración de derechos humanos y sociales, asegurar el cumplimiento normativo, principalmente en asuntos relacionados a la ética y la integridad en conductas.

Sudmaris, selecciona a sus Proveedores y colaboradores bajo criterios de objetividad, imparcialidad y no discriminación, promocionando la competencia, el trato idéntico y evitando cualquier conflicto de interés, con el objetivo de ser un referente en el cumplimiento de los códigos de conducta y de lucha contra el fraude y la corrupción.

De este modo, Sudmaris se compromete a realizar una contribución positiva a la comunidad a través de sus actividades, y espera que sus Proveedores y colaboradores acompañen mediante la aplicación de estos principios a su propia actividad, así como todos los grupos con los que mantiene relaciones comerciales.

Sudmaris promueve así que sus Proveedores y colaboradores realicen su actividad conforme a las mejores prácticas, cumpliendo con los estándares aceptados respecto a Transparencia, Ética, Derechos Humanos y Sociales, Seguridad y Salud y Calidad y Medio Ambiente.

Elaborado por: Juan Caro	Revisado por: Alejandro Morales	Aprobado por: Eduardo Macaya
Fecha: 29-05-2021	Fecha: 03-06-2021	Fecha: 11-06-2021
Firma: 	Firma:	Firma:

	Política de Proveedores	Código: P-GER-001
		Edición: 001
	Gerencia General	Revisión:001
		Fecha: 28-05-2021
		Página: 5 de 16


3.- CÓDIGO DE CONDUCTA


a) Transparencia y ética

Sudmaris considera la transparencia, la integridad, la honestidad y la ética empresarial como base fundamental para mantener relaciones comerciales sostenibles con sus Proveedores y colaboradores, por lo que asume el compromiso de desarrollar sus actividades de conformidad a la ley, observando un elevado comportamiento ético.

Sudmaris promueve y respeta la libre competencia, por tanto, espera que sus Proveedores y colaboradores:

- Respeten las leyes, normas y reglamentos de la actividad.
- No participen en acciones que comprometan o pongan en peligro la legalidad de sus actos.
- Sea transparentes e íntegros en toda la información que expongan o que se requiera durante el proceso de adquisiciones.
- Respeten los principios de confidencialidad, no utilizando ni compartiendo información que hayan recibido como confidencial durante la relación comercial, salvo una obligación legal o bajo cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.
- Cumplan con las normas más estrictas de conducta ética y moral, absteniéndose de ejercer prácticas que impliquen corrupción en todas sus formas incluidas extorsión y soborno.
- No realicen declaraciones que puedan afectar la imagen de los competidores o que contribuyan a dispersar rumores sobre ellos. Los competidores deben y serán tratados con el mismo respeto que la compañía espera ser tratada.

Elaborado por: Juan Caro	Revisado por: Alejandro Morales	Aprobado por: Eduardo Macaya
Fecha: 29-05-2021	Fecha: 03-06-2021	Fecha: 11-06-2021
Firma: 	Firma:	Firma:

	Política de Proveedores	Código: P-GER-001
		Edición: 001
	Gerencia General	Revisión:001
		Fecha: 28-05-2021
		Página: 6 de 16

- No ofrezcan, de forma directa o indirecta, ningún pago en dinero o en especies a Sudmaris, o a alguno de sus empleados/as, o a otras entidades, con la intención de obtener o mantener ilícitamente negocios u otras ventajas.


Sudmaris recomienda por tanto a sus proveedores que dispongan de sus propias políticas y códigos de conducta que conlleven a un comportamiento de acuerdos a estos principios éticos fundamentales.


b) Derechos Humanos y Sociales

Sudmaris respeta y hace suyos los valores incluidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, las Resoluciones emanadas por el Ministerio del trabajo de Chile a través de la Inspección del Trabajo, y las convenciones sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

Es por ello, que Sudmaris espera de sus Proveedores y colaboradores:

- Apoyen y respeten la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente dentro de su ámbito de influencia, asegurándose de no ser cómplices de ninguna forma de abuso o vulneración de estos.
- Rechacen cualquier forma de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, o cualquier otra conducta que intimide u ofenda los derechos de las personas.
- Mantengan un entorno en el que se trate a todos los trabajadores/as con dignidad y respeto, en el que no haya amenazas de violencia, explotación o abuso sexual, acoso verbal o psicológico o maltrato.

Elaborado por: Juan Caro	Revisado por: Alejandro Morales	Aprobado por: Eduardo Macaya
Fecha: 29-05-2021	Fecha: 03-06-2021	Fecha: 11-06-2021
Firma: 	Firma:	Firma:


	Política de Proveedores	Código: P-GER-001
		Edición: 001
	Gerencia General	Revisión:001
		Fecha: 28-05-2021
		Página: 7 de 16


- Prohíban el trabajo forzoso en todas sus formas, adoptando prácticas de empleo compatibles de acuerdo con la ley laboral chilena.
- Cumplan las leyes y reglamentos en materia de salarios y horarios de trabajo, respetando todos los derechos de los trabajadores/as (salario mínimo, remuneración de horas extraordinarias, periodos de descanso y vacaciones, etc.).
- No acepten ningún tipo de discriminación de empleo y ocupación por motivos de edad, raza, color, género, religión, ascendencia nacional, orientación sexual, origen social o étnico, capacidad física, embarazo, estado de salud, opinión pública, pertenencia a sindicatos o estado civil, y cumplan legislación legal en materia de la de inclusión laboral.
- Apoyen la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- Apoyen la erradicación del trabajo infantil y la edad mínima de la admisión al empleo en función de la legislación nacional en esta materia.

Sudmaris recomienda a sus proveedores que cuenten con políticas y adopten prácticas que respeten los estándares mencionados, garantizando el respeto a los derechos humanos y sociales de las personas relacionadas con su actividad.

c) Seguridad y Salud

Sudmaris fomenta la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y pone en marcha medidas preventivas establecidas de acuerdo con la legislación vigente, proporcionando un ambiente de trabajo respetuoso con la salud y seguridad de los empleados/as. Promueve la aplicación de sus normas y políticas de seguridad y salud en el trabajo por lo que confía en que sus proveedores y colaboradores:

Elaborado por: Juan Caro	Revisado por: Alejandro Morales	Aprobado por: Eduardo Macaya
Fecha: 29-05-2021	Fecha: 03-06-2021	Fecha: 11-06-2021
Firma: 	Firma:	Firma:


	Política de Proveedores	Código: P-GER-001
		Edición: 001
	Gerencia General	Revisión:001
		Fecha: 28-05-2021
		Página: 8 de 16


- Proporcionen a sus trabajadores/as un lugar de trabajo seguro y saludable, comprometiéndose a cumplir con la legislación nacional vigente de salud y seguridad.
- Dispongan como mínimo de seguridad en casos de incendio, acceso a agua potable e instalaciones sanitarias, higiene industrial, iluminación y ventilación suficiente y protección adecuada para cada actividad.
- Tengan previstas medidas preventivas para evitar riesgos en el trabajo y respuestas ante situaciones de emergencia para posibles accidentes durante la actividad laboral.
- Formen a sus trabajadores/as para que conozcan estas medidas y las apliquen, de manera que velen por la seguridad propia, la de los otros trabajadores/as y, en general, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.

Sudmaris recomienda, por tanto, a sus proveedores y colaboradores que dispongan de políticas relativas a la prevención de riesgos laborales que aseguren a sus trabajadores/as estos principios.

d) Calidad y Medio Ambiente

El respeto por el Medio Ambiente es uno de los pilares básicos de Sudmaris, lo que se manifiesta en el cumplimiento de las mejores prácticas ambientales en todas sus actividades y en su compromiso de fomentar iniciativas que buscan combatir el cambio climático y preservar la biodiversidad. Aun cuando sus operaciones no generan un impacto ambiental relevante, la empresa intenta implementar tecnologías que reducen el uso de energía y minimizan la emisión de contaminantes.

Elaborado por: Juan Caro	Revisado por: Alejandro Morales	Aprobado por: Eduardo Macaya
Fecha: 29-05-2021	Fecha: 03-06-2021	Fecha: 11-06-2021
Firma: 	Firma:	Firma:

	Política de Proveedores	Código: P-GER-001
		Edición: 001
	Gerencia General	Revisión:001
		Fecha: 28-05-2021
		Página: 9 de 16


Todos los negocios de la compañía serán conducidos en total cumplimiento de la legislación ambiental, con búsqueda de mejoras en sus procesos operacionales y sus actividades, dentro del concepto de desarrollo sostenible.


Y en este compromiso, Sudmaris espera que sus proveedores y colaboradores:

- Dispongan de una política ambiental eficaz y que cumplan la legislación y los reglamentos vigentes sobre protección del Medio Ambiente.
- Mantengan un enfoque preventivo y fomenten iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental, buscando una mayor eficiencia en sus actividades, instalaciones, equipos y medios de trabajo.
- Favorezcan el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el Medio Ambiente.
- Prevean sistemas eficaces para la identificación, control y tratamiento de los principales impactos ambientales que generan sus actividades en materia de consumo de recursos naturales, gestión de emisiones, residuos, sustancias peligrosas y vertidos.
- Y, en caso de que se produzcan daños ambientales, empleen todos los medios necesarios para restablecer la situación anterior al evento que ha causado el impacto.

Sudmaris recomienda a sus proveedores y colaboradores que cuenten con políticas de Calidad y Medioambiente, que garanticen actuaciones ambientales respetuosas y sostenibles.

Estos principios son aplicados a todos los proveedores y colaboradores de Sudmaris.

Elaborado por: Juan Caro	Revisado por: Alejandro Morales	Aprobado por: Eduardo Macaya
Fecha: 29-05-2021	Fecha: 03-06-2021	Fecha: 11-06-2021
Firma: 	Firma:	Firma:

	Política de Proveedores	Código: P-GER-001
		Edición: 001
	Gerencia General	Revisión:001
		Fecha: 28-05-2021
		Página: 10 de 16

4. SUPERVISIÓN DEL CÓDIGO


Es responsabilidad de los Proveedores y colaboradores apoyar y fomentar los valores exigidos en este código de conducta.


Sin perjuicio de lo anterior, y para llevar a cabo un adecuado manejo y control del código de conducta a proveedores, se ha creado un Comité de Ética el cual está conformado por el Jefe de Gestión de Personas, GAFI, Gerente de planta y Gerente General. Sus funciones son:

- Publicar y promover la amplia difusión del Código a Proveedores y Colaboradores.
- Aclarar dudas sobre su aplicación.
- Recibir, registrar y evaluar información concerniente a la violación del Código que llegue a su conocimiento, dejando constancia que comunicaciones anónimas no serán aceptadas.
- Aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, y proponer al directorio actualizaciones al código.

Para realizar una supervisión continua del programa, el Comité de Ética procederá de la siguiente forma:

- 1) Se establecerá una reunión anual en el mes de octubre, en la cual se firmará un Acta de registro.
- 2) Se revisará todas aquellas denuncias e infracciones al código de ética, tanto de trabajadores como de proveedores.
- 3) Se analizará los resultados de las revisiones internas y externas, y se asegurará de que se implementen los cambios necesarios de manera oportuna.

Elaborado por: Juan Caro	Revisado por: Alejandro Morales	Aprobado por: Eduardo Macaya
Fecha: 29-05-2021	Fecha: 03-06-2021	Fecha: 11-06-2021
Firma: 	Firma:	Firma:

	Política de Proveedores	Código: P-GER-001
		Edición: 001
	Gerencia General	Revisión:001
		Fecha: 28-05-2021
		Página: 11 de 16

5. PROCESO DE ADQUISICIONES / PAGO PROVEEDORES

SUDMARIS tiene establecido un Procedimiento formal para Adquisiciones y Pago de Proveedores.

SUDMARIS tiene establecido un sistema de gestión de calidad, el cual contienen 2 procedimientos asociados a la adquisición y pago de proveedores para materias primas e insumos:


1. El Procedimiento de Adquisiciones que permite describir y estructurar la forma en que llevaremos a cabo el trabajo con nuestros proveedores, esta incorporado en el sistema de gestión de calidad de la empresa, codificado como P-ADM-001.


2. El Procedimiento de pago de Proveedores que permite describir y estructurar la forma en que llevaremos a cabo el proceso de facturación y pago con nuestros proveedores, está incorporado en el sistema de gestión de calidad de la empresa, codificado como GAF-TE-001.

Todas las directrices que se establecen en ambos documentos son esenciales para el logro efectivo de este proceso, por lo tanto, Sudmaris espera de sus Proveedores y colaboradores el fiel cumplimiento de estos procedimientos.

6. LINEA DE DENUNCIAS ANÓNIMAS

Sudmaris cuenta con una Plataforma de Denuncias denominada “Te escuchamos” disponible en la web <https://sudmaris.com/>. En ella, todo Proveedor o colaborador de Sudmaris que tenga conocimiento de una conducta que constituya violación al presente Código, podrá acceder a la misma para denunciarla. Como también podrán hacer

Elaborado por: Juan Caro	Revisado por: Alejandro Morales	Aprobado por: Eduardo Macaya
Fecha: 29-05-2021	Fecha: 03-06-2021	Fecha: 11-06-2021
Firma: 	Firma:	Firma:

	Política de Proveedores	Código: P-GER-001
		Edición: 001
	Gerencia General	Revisión:001
		Fecha: 28-05-2021
		Página: 12 de 16

comentarios, dudas, sugerencias y reclamos. Todos ellos serán derivados a un correo electrónico para su gestión.

Para estos efectos, se contemplan las conductas irregulares o ilícitos para denunciar las infracciones al Código o al ordenamiento jurídico:

- Conductas contrarias a la Ética/ Conflictos de intereses/ Conductas discriminatorias/ Acoso/ Adulteración o falsificación de documentos/ Apropiación indebida de activos/ Uso indebido o divulgación no autorizada de información confidencial.
- Delitos contemplados en la Ley 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas (Lavado de activos, financiamiento de actividades terroristas y cohecho a Colaboradores públicos nacionales o extranjeros).


El sistema de denuncias de SUDMARIS garantiza y cautela la absoluta confidencialidad de la información entregada, así como la identidad del denunciante.


7. REQUISITOS LEGALES DE ACREDITACIÓN.

Sudmaris ha establecido una serie de requisitos para sus Proveedores, de manera que garanticen el cumplimiento efectivo de esta Política, y de esta forma pasen a formar parte de su red de proveedores.

7.1 Proveedores de Materia prima.

En el caso de los Proveedores de Materias primas estas consideran Evaluaciones y Análisis a todos nuestros Proveedores, incluido Crosam. Esto se encuentra incorporado en el sistema de Gestión de Calidad de la empresa, y se detallan en el documento P-ABA-001 “Procedimiento de Gestión de Compra, Evaluación y Selección de Proveedores de MP”.

Elaborado por: Juan Caro	Revisado por: Alejandro Morales	Aprobado por: Eduardo Macaya
Fecha: 29-05-2021	Fecha: 03-06-2021	Fecha: 11-06-2021
Firma: 	Firma:	Firma:

	Política de Proveedores	Código: P-GER-001
		Edición: 001
	Gerencia General	Revisión:001
		Fecha: 28-05-2021
		Página: 13 de 16

7.2 Proveedores de Insumos y materiales de empaque.

En el caso de los Proveedores de Insumos, estas consideran evaluaciones anuales y se encuentran incorporado en el Sistema de Gestión de Calidad de la empresa según Procedimiento de “Aprobación y Evaluación de Proveedores de Insumos Críticos” P-ADM-002.


7.3 Proveedores de Servicios de transporte y carga:


En el caso de los Proveedores de Servicios de Transporte y carga se la exigirá lo siguiente:

- a) Contar con Seguro de carga y responsabilidad civil
- b) Que los vehículos de carga y transporte cuenten con las revisiones técnicas al día.
- c) En el caso de los camiones que transportan materia prima, estos deben contar con sistema de posicionamiento satelital (GPS) para el adecuado control y seguridad de la materia prima.
- d) Que los choferes cuenten con las licencias de conducir vigentes y cumplan con el descanso correspondiente según lo establece la ley.


Los requisitos específicos se detallan en el cuadro siguiente:


EMPRESA DE TRANSPORTES	CAMIONES	CONDUCTORES
1. Certificado de afiliación organismo de ley 16.744	1. Permiso de circulación vigente	1. Licencia de conducir vigente

Elaborado por: Juan Caro	Revisado por: Alejandro Morales	Aprobado por: Eduardo Macaya
Fecha: 29-05-2021	Fecha: 03-06-2021	Fecha: 11-06-2021
Firma: 	Firma:	Firma:

	Política de Proveedores	Código: P-GER-001
		Edición: 001
	Gerencia General	Revisión:001
		Fecha: 28-05-2021
		Página: 14 de 16

2. Certificado de cotizaciones organismo administrador ley 16.744	2. Certificado revisión técnica vigente	2. Contrato laboral de trabajo vigente
3. Certificado de accidentabilidad ley 16.744	3. Seguro de carga	3. Exámenes ocupacionales aplicables a la actividad
4. Reglamento interno de Orden, Higiene y Seguridad (RIOH y S) incluyendo protocolo Covid	4. GPS en caso de camiones de materia prima	4. Registro entrega de RIOH y S
5. Carta timbrada por la Inspección del trabajo que conste la entrega del protocolo RHIO y Protocolo preventivo COVID.		5. Copia de entrega de EPP
6. Copia de los procedimientos e instructivos de trabajo aplicables a la actividad		6. Registro de capacitación de uso de EPP
7. Procedimientos en caso de accidente grave o fatal, incluyendo números de emergencia.		7. Registro de entrega de Procedimientos e Instructivos de trabajo
8. Protocolo de seguridad por Covid-19		8. Registro de Protocolo de seguridad por Covid-19 firmado.

Elaborado por: Juan Caro	Revisado por: Alejandro Morales	Aprobado por: Eduardo Macaya
Fecha: 29-05-2021	Fecha: 03-06-2021	Fecha: 11-06-2021
Firma: 	Firma:	Firma:

	Política de Proveedores	Código: P-GER-001
		Edición: 001
	Gerencia General	Revisión:001
		Fecha: 28-05-2021
		Página: 15 de 16

9. Certificado F30, F30-1 (último mes)		
--	--	--

8. SISTEMA DE RETROALIMENTACIÓN CONSTRUCTIVA PARA PROVEEDORES.

Sudmaris valora la retroalimentación constructiva dado que permite conocer las oportunidades de mejora de los proveedores hacia nosotros, como también nuestras propias oportunidades de mejora para con ellos.


Es por ello por lo que en el caso de los Proveedores de materia prima se les comunicará los resultados anuales del desempeño de su materia prima, así como también toda aquella información relevante que al Proveedor le sirva para tomar acciones que lo ayuden a mejorar.


Por su parte, desde nuestros Proveedores hacia nosotros, se le solicitará llenar una encuesta de satisfacción que les permita evaluarnos como Clientes y a la vez, nos puedan sugerir acciones para mejorar nuestros procedimientos y/o Controles.

En el caso de los Proveedores de Insumos, se les comunicará los resultados anuales de desempeño a través de un correo electrónico adjuntando el registro de evaluación R-ADM-002/003 "Registro Evaluación de Desempeño de Proveedores de Insumos Críticos", así como toda observación que al proveedor le pueda servir para mejorar los puntos en los que se encuentran más débiles. Este documento se encuentra incorporado en el Sistema de Gestión de Calidad de la Empresa.

9 Documentos asociados:


P-ADM-001 Procedimiento de Adquisiciones

Elaborado por: Juan Caro	Revisado por: Alejandro Morales	Aprobado por: Eduardo Macaya
Fecha: 29-05-2021	Fecha: 03-06-2021	Fecha: 11-06-2021
Firma: 	Firma:	Firma:

	Política de Proveedores	Código: P-GER-001
		Edición: 001
	Gerencia General	Revisión:001
		Fecha: 28-05-2021
		Página: 16 de 16

P-ADM-002	Procedimiento de Aprobación y Evaluación de Proveedores de Insumos Críticos.
GAF-TE-001	Procedimiento Pago de Proveedores
P-ABA-001	Procedimiento de Gestión de Compra, Evaluación y Selección de Proveedores de MP
R-ADM-002/003	Registro Evaluación de Desempeño de Proveedores de Insumos Críticos
R-ABA-001/001	Registro Selección de Proveedores

Control de Cambios		
Revisión	Descripción del cambio	Fecha

Elaborado por: Juan Caro	Revisado por: Alejandro Morales	Aprobado por: Eduardo Macaya
Fecha: 29-05-2021	Fecha: 03-06-2021	Fecha: 11-06-2021
Firma: 	Firma:	Firma: